
DECRETO Número 2954, de 13 de mayo de 2020

Asunto: Aprobación del otorgamiento de una subvención nominativa para la promoción deportiva a la Juventus AC para el año 2020

Órgano: Direcció d'Esports

Expediente: 2020/000018805

Relación de hechos

Dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas, la del fomento de las actividades de los ciudadanos que son de interés público y/o social y complementarias de los servicios municipales es de fundamental importancia.

Entre estas, la subvención instrumentada a través de los oportunos documentos del convenio supone la participación de este ayuntamiento en la financiación de actividades, la iniciativa y organización de las cuales va a cargo de los particulares, siempre que estas actividades se puedan considerar de interés público o social.

La Direcció d'Esports del Ayuntamiento de Mataró viene apoyando el deporte de la ciudad de Mataró, mediante el otorgamiento de una serie de subvenciones para promoción deportiva de diferentes deportes y clubs, que según sus historias y trayectorias, se han hecho merecedoras de ser consideradas dentro del mundo deportivo de la ciudad.

Por otro lado, la Direcció d'Esports también viene apoyando el deporte de Mataró, mediante la concesión de licencias de uso por el funcionamiento, conservación y gestión de algunas de las instalaciones deportivas municipales a diversos clubs deportivos locales.

Este año 2020 la Direcció d'Esports tiene la intención de apoyar el proyecto deportivo de determinadas entidades y por eso ha incluido una subvención nominativa a la Juventus AC en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para su promoción deportiva

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de entes locales.

Artículo 47 a 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público.

Artículos 107 a 112 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Catalunya.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria.

Art. 18 y 20 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la publicidad de subvenciones y BDNS.

Visto el informe del Director sobre la aprobación del convenio regulador de esta subvención nominativa para esta entidad y actividad, el informe jurídico y el informe de Intervención de Fondo Municipal.

En virtud de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal vigente a favor de la Juventus AC.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto referido a la aportación económica por valor de 4.500,00 euros a favor de la Juventus AC, con cargo a la partida 850100.342120.48905 subvenciones para la promoción deportiva del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró (operación AD2020000041756).

TERCERO.- Notificar esta resolución a la Juventus AC para proceder a la firma del convenio.

CUARTO.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones.